



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGUROS No. 32 – 2015**

(Contratación Directa – Mínima Cuantía.)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A." -
Nit No.8917000379

APODERADO GENERAL: JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA
C.C. No. 79.560.043 de Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 96-34 Bogotá – Tel. 6503300
Calle 12 No. 5-59 Neiva – Teléfono No.8722448.

RUT: 891700037-9

OBJETO: "RENOVACION y SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS (2016-2017)
QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LA EDIFICACION, INMUEBLES, MUEBLES Y
EQUIPOS DE OFICINA, SUELOS, y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL
HUILA".

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta y la **póliza todo riesgo No. 3701214000341**, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO.
(\$ 1.092.341.00) MCTE. Incluido IVA.



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

El presente valor será cancelado una vez sea expedida la correspondiente Póliza de seguros, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

INTERVENTOR: Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera.

PLAZO: Dos días (2) a partir de la fecha de suscripción de la presente Orden de Servicios.

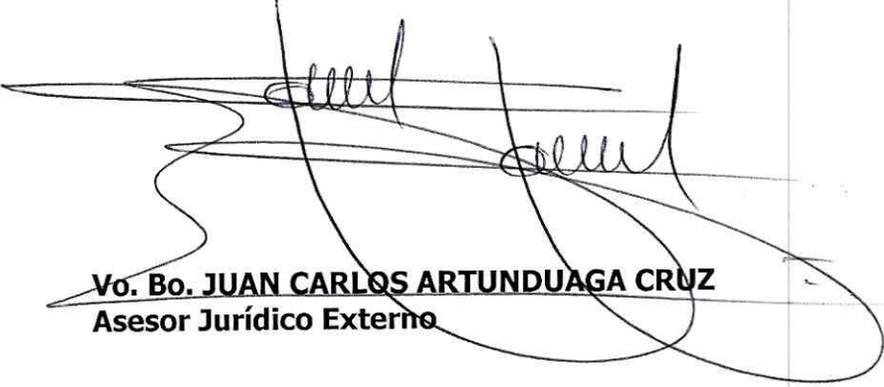
CDP: No. 01-635 y **R.P:** No. 01-627 del 24 de Junio 2016- Rubro: 21020209 denominado **SEGUROS.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: 25 de Julio de 2015.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA
"MAPFRE SEGUROS GENERALES
DE COLOMBIA S.A".


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo



EL CAMINO ES LA EDUCACION